

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 830 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanessa Calvo López, contra la empresa “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 477

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Vanessa Calvo López, y de otra, como demandada, “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Vanessa Calvo López, frente a “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido impugnado, condenando a la demandada a que, a su opción y en el plazo legal, readmita a la actora en sus anteriores condiciones de trabajo o le indemnice en la suma de 954,35 euros, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación devengados desde el 26 de abril de 2010 hasta la notificación de la presente, a razón de 36,36 euros/día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.692/10)